



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 19 de noviembre de 2025

H.C.M. PIE Nº 117/25

C. 6960



Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 128 de 19 de noviembre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe Nº 147/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 117/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, de conformidad al Art. 8, 9, 10 del Título II Capítulo I, el numeral Romano VII del Capítulo II, el numeral 1 del Artículo 17 del Capítulo III y al Artículo 22 del Título III del Capítulo I de la Ley Autonómica Nº 434/2024 que modifíco la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente a la ejecución de obras de excavación de zanjas con maquinaria municipal para la realización de instalaciones sanitarias en beneficio de aparentes construcciones clandestinas emplazadas sobre una vía improvisada que conecta a dos construcciones de futuros inmuebles que colindan de manera frontal al Ingreso Principal del Liceo Militar Teniente Edmundo Andrade, del Distrito Nro. 4 de Nuestro Municipio, en ese sentido se instruyen a los asesores de la comisión que pueda realizar la presente Petición de Informe Escrito.

1. Informe con documentación de respaldo si los inmuebles que se encuentran en proceso de construcción cuentan con planos aprobados y con la autorización municipal de la Dirección Técnica correspondiente para la construcción de las mismas. Además, remita el loteamiento, urbanización y/o producto urbano aprobado de esa zona en específico para verificar si la estructuración viaria que se viene consolidando está siendo respetada de acuerdo a lo planificado y aprobado.

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



2. Informe con documentación de respaldo en base a la normativa municipal existente y pertinente, si la intervención realizada con la maquinaria del municipio para la apertura de la vía de manera transversal a la actual vía interdepartamental entre Sucre y Potosí, fue en base a un estudio planificado realizado por la unidad de trafico transporte y viabilidad, o en su defecto este trabajo responde a una intervención improvisada que podría generar posibles accidentes.



3. Informe y remita la documentación de respaldo (perfil o proyecto) con el cual se viene trabajando en la vía que conecta a estas dos viviendas, donde se viene realizando por parte de los obreros excavaciones manuales y excavaciones de zanjas con la maquinaria del municipio. Precise en el proyecto a cuánto asciende la inversión de los recursos económicos para la implementación de todo este sistema de alcantarillado.

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. Informe con documentación de respaldo cual es el procedimiento para que Sub alcaldía del Distrito N° 4, atienda y priorice estos trabajos para lo cual deberá remitir las solicitudes de los vecinos y las respuestas de los funcionarios de la sub alcaldía.
5. Producto de esta inspección también se pudo advertir la construcción de un puente Peatonal en el sector denominado Junta Vecinal la Glorieta, en ese sentido remita a esta instancia de fiscalización los siguientes documentos para poder hacer el correspondiente seguimiento:
 - Minuta de Contrato
 - Orden de Proceder de la Obra
 - Planillas de Avance de Obra si existiesen
 - Documentos de respaldo si es que se realizó alguna modificación al Contrato Original (Contrato Modificatorio, Orden de Cambio u Orden de Trabajo)
 - Propuesta adjudicada de la empresa ejecutora
 - Nominación del Supervisor y Fiscal de Obras (GAMS)
 - Nombre del Director y Residente de Obras de la Empresa Ejecutora

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE